



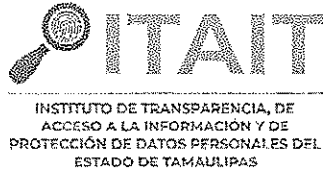
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, APRUEBA EL CURSO-TALLER BÁSICO PARA LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 12 fracción IV de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el siete de febrero de dos mil catorce, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, que entre otras cosas establece; que los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

SEGUNDO: Que el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, es un órgano público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.



TERCERO.- Que en fecha 27 de abril de 2016, fue publicada en el Diario Oficial del Estado, la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, mediante el decreto número LXII-948.

CUARTO: Que el artículo 33, fracciones VII, IX y XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, establece como atribución de este Organismo Garante la promoción y difusión del derecho de acceso a la información; capacitar a los servidores públicos, brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información; y efectuar acciones y desarrollar directrices relativas a la investigación, capacitación y difusión de la transparencia y el acceso a la información pública de la entidad.

QUINTO.- Que derivado de las resoluciones emitidas por el Pleno de este Organismo Garante, nos dimos cuenta que las unidades de transparencia de los sujetos obligados presentan retos para el cumplimiento de sus funciones en detrimento de los particulares, razón por la cual el Pleno, propone como una medida de acción de apoyo el implementar un CURSO-TALLER BÁSICO para las unidades de transparencia, personal encargado e integrantes del Comité de los sujetos obligados, cuyo principal objetivo es proporcionar los conocimientos básicos y las implicaciones del cumplimiento en la materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

OCTAVO.- Que atento a lo señalado, resulta necesario llevar a cabo esta medida de acción dos veces al año, durante los meses de mayo y noviembre, con una duración de un mes en el que las personas deberán a cubrir las asignaturas básicas que el programa señale a través de la

Dirección de Capacitación y Difusión de este Instituto, mismas que a continuación se enuncian de manera enunciativa mas no limitativa:

- El derecho de acceso a la información.
- Trámite y seguimiento de la solicitud.
- Recurso de revisión.
- Medidas de apremio.
- Plataforma Nacional de Transparencia
- Derechos ARCO
- Datos Personales

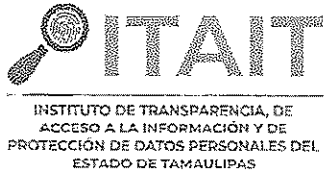
Lo anterior, con el objetivo de darle al aspirante a la titularidad de la unidad de transparencia, al servidor público encargado y a los integrantes del Comité del sujeto obligado, los conocimientos básicos para el ejercicio de sus funciones.

A todas las personas que cursen éste programa, se entregará una constancia, misma que podrá ser renovada cada año con el curso correspondiente.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, expide el siguiente:

ACUERDO
AP/16/2023

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba la implementación de un CURSO-TALLER BÁSICO para las unidades de transparencia, personal encargado e integrantes del Comité de los sujetos obligados, cuyo principal objetivo es proporcionar los conocimientos básicos y las implicaciones del cumplimiento en la materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

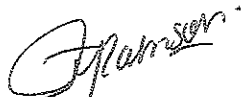
ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas el presente Acuerdo.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha 21 de junio de 2023.




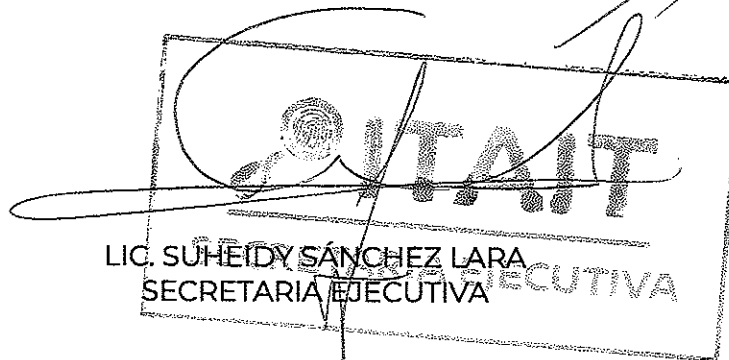
LIC. DULCE ADRIANA ROCHA SOBREVILLA
COMISIONADA PRESIDENTA



LIC. ROSALBA IVETTE ROBINSON TERÁN
COMISIONADA



LIC. LUIS ADRIÁN MENDIOLA PADILLA
COMISIONADA



LIC. SUHEYDY SÁNCHEZ LARA
SECRETARÍA EJECUTIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EMITE RECOMENDACIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DADO EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023.